

SELLO QVARTO. VEINTA
MAYVEDIS. ANO DENIA
SETECIENTOS Y SESEN
TA Y VNO.

para su Redimimiento

En este Cavildo se ophiuo por parte del
Miqist Pedro Cepinasso, Natural. y vecino
de esta Villa, un Titulo deo Marico de Al
beytorio y erradon expedido a su favor, por
Los Vros. cat. Pedro Montezano. su fha. en
Madrid a veinte y ocho dias Mayo pasado del
dho año, sellado, y authorizado por Batacha
van Fernandez Vro. por el que consta aver
sido examinado, y aprobado por dho Vros.
y aviendo lo visto, y entendido Dixeron
que el referido Miquist Lorenzo no sea el
dho oficio, segun y como en dho Titulo es
mencionado, y que se le guarden todas las hon
ras y preeminencias, que es costumbre de
guardar a los dho, que exercen dho
oficio; y asi lo decretaron y firmaron
En M. de Yago. de Mayo. de 1700. No. 12. de Yago
D. D. Antonio Nieto de, Pedro Lorenzo

Amigo
D. N. Lough Lozano
Pedro de
Gallo de
Antonio
Juan
Thomas
Acuña

